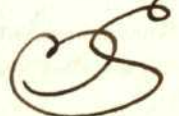


—
Sr. D. Angel Gonzalez Barrios

Mui Señor mio, y mi Duño. La Dda. Dña. Maria
Cela Doñosa es parienta de una de las victimas
del dos de Mayo, agraciada p. S. M. que
Dios que. Suplico a Vm. la atienda, e
informe de lo que deba practicar, sin em-
bargo que me ha manifestado tiene pre-
sentados documentos con la correspondiente
solicitud. Debe lo a Vm. esta fineza
ala que le quedara tan agradecido como
obligado sumas at. to. Sr. D. S. M. D.

Ygnacio Antonio Martinez


tu

5.^a Alcalde del Barrio
del Hosp.^o

Inclius estos papeles p.^a

q.^o V.^o o la Diputacion
informados de la verdad
de su contenido, pongan
en lista ala Suplicante,

y se sirvan remitir mela

(si pertenece era Diput.^a

a esta Parroquia) p.^a fir-

marla: en la inteliq.^a q.^o

en dar estos papeles, y en

acordar con esta conformi-

dad han convenido todos

los Diputaciones de esta Parro-

quia. F. q.^o a V. m. d. p.

M. J. Mio! de ban i p. b. d.

Ab. y Cur. de S. Martin.

del Hospicio.

S.^r Martin y Mayo 17 de
1815.

S.^r Alcalde del Barrio



Para pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE

Certifico como Fr. C. mayor e cura e la Parroq.
e m. N. de Madrid, que en uno e los libros
e difuntos e ella, al folio doscientos treinta e seis
se halla la sig. te

Partida } Manuela Malaraña, soltera e edad
e quince años hija lex. ma. e Juan difto
y e Maria Onoro, Parroq. na e esta Iglesia,
Calle e m. Andres n.º diez y ocho; murio
e Mayo e mil ochocientos oc-
to, se enterrò e misericordia

Concuerda con su original a que me e Remito;
m. N. de Madrid y Mayo doce e mil ocho-
cientos quince =

J. N. de S. S. S.

Para poder de solemnidad cuatro mil



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y QUINCE

Yo el Sr. Alcalde de Madrid, D. Juan de Torres y Leizaola,
por el Ayuntamiento de Madrid, que en una y las libras
de plata de ella, al folio ochenta y tres de
la Real Cédula de 17 de Mayo de 1715.

Partidos de la villa de Madrid, solteros y casados
y quince años de edad, y Juan de
ya Maria de San Pedro, y esta y
Calle de San Pedro n.º diez y ocho, en un
en los que se han de hacer ochenta y
de la cantidad de mil quinientos

Concedido con el original a que me he referido
Sr. Juan de Madrid y Mayo doce a mil ochenta
y cinco años

[Handwritten signature]



Para pobres de solemnidad quatro reales.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE

Dr. D. P. Abad y cura parroco del P. de San Martin de Caridad
Como Secretario de la Diputacion del Barrio de S. Basilio

del barco casa n.º 16. a V. R. hace proes -
Las victimas sacrificadas por la ferocidad france
Certifico que en 12 de mayo ultimo represento Matela
de Onoro ante el Señor cura parroco de S. Martin y
Dha. Diputacion pidiendo se tomasen los informes competen
tes para acreditar ser p. s. de una de las victimas del
dos de mayo y habiendose resultado cierta en la calle de
Barco n.º 16, ser viuda necesitada y la cañal de la
victima Matela Malasana hija de Juan y de Maria
Onoro Diputados, por lo tanto se la incluyo en el plan q.
se dirigió al Sr. D. Angadly Barreiro comprensivo de los
parientes de estas victimas que hicieron igual peticion
ante esta Diputacion todo con arreglo al oficio de
Dho Sr. Barreiro de once de mayo de la misma fecha y
para que así conste a instancias de la misma interesada

oy este que firmo en Madrid a 19 de Noviembre
de 1815.

Jose Barreiro
Por la Diputacion

Para poder de conformidad de los

SEILLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y QUINCE



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a council record or agreement.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Juan de...']

de 1815



Para pobres de solemnidad quatro rs.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

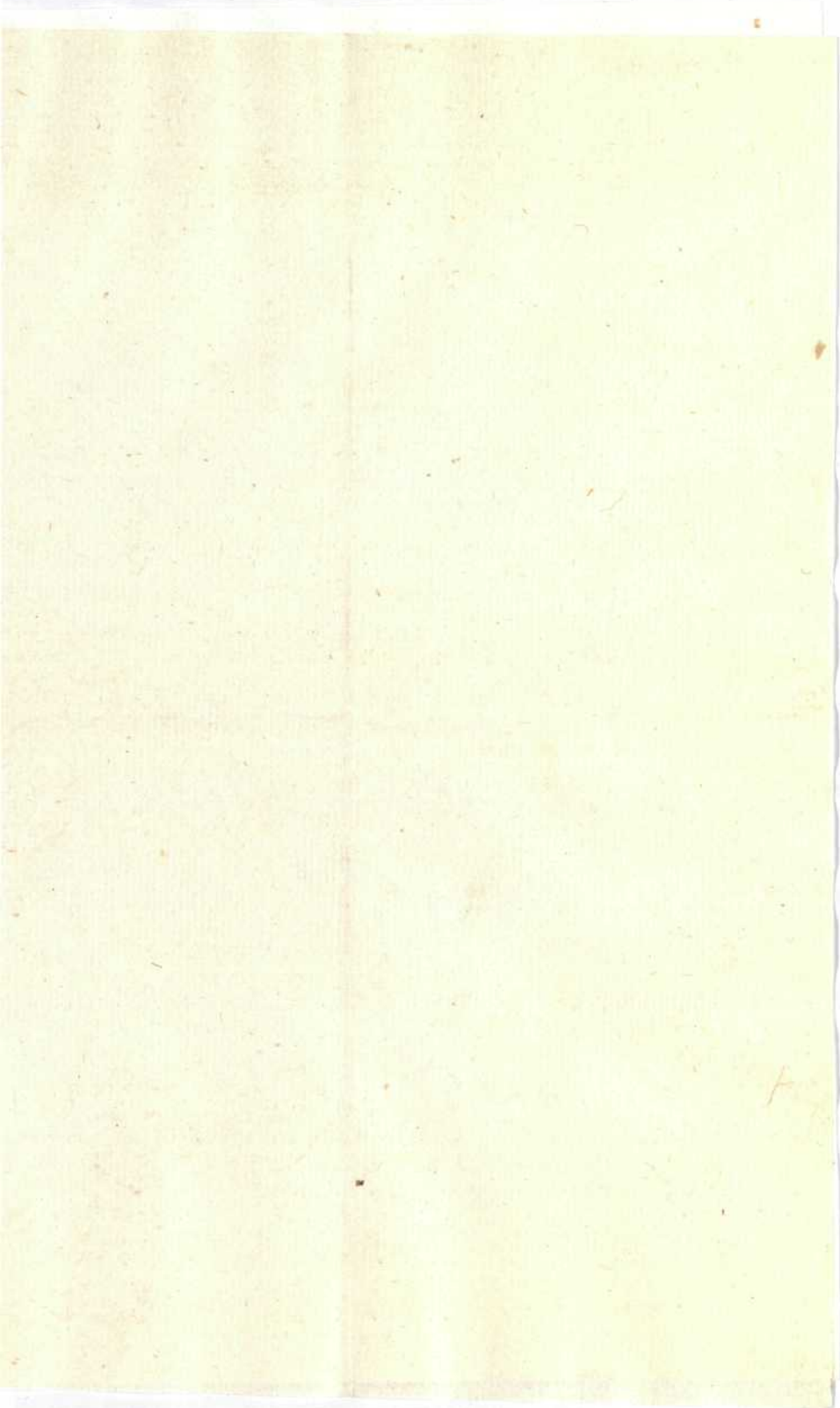
Rdo. P. Abad y cura Parroco del S. Martin

Como Alcalde del Ayuntamiento del S. Martin de los Baños =
 Marcela Dñora de estado Viuda habitante en la Calle del barco casa n.º 16. a V. R. hace pres^{te}: Fue entre las victimas sacrificadas por la ferocidad francesa el memorable dia dos de mayo fue vna su sobri. carnal Manuela Malasaña de edad de quinze años hija de Juan y de Maria Dñora ya difunta habitante en la C.ª del S.º Andres n.º 18. cuya joven viniendo de bordar fue registrada y sin mas motivo q.ª abierta allado las tixeras q.ª traia colgadas de vn adinta p.ª uso de su exercicio la fuerlan con baxamente los soldados franceses acia el parque de arxilleria, en cuyo sitio aun subsiste vna cruz, y siendo la exponete el pariente mas cercano de la difunta como tia carnal suya y estando con tixida en la mayor muerxia por sus achaques, avanzada edad, y falta de vida.

Sup. a V. R. rendidam^{te} se sirva agraciarla con vna de aquellas limonas destinadas p.ª los pacientes Nada tengo q.ª ana mas cercana de las victimas del citado dia dos de mayo en q.ª recibira particular mrd.
 J. R. Alc. de Barrio Madrid 12. de mayo del 1815.

M. J. M. de S. Miguel
 Ab. y cura del S.º Martin
 y la Expon.ª felixissima
 es pobre en extremo

Por la duplicante
 M. J. Felix



Habitacion de las familias que tuvieron víctimas desgraciadas en DOS DE MAYO de 1808.	Gefes ó cabezas de estas familias, sus nombres y edad.	Estado, ocupacion, ejercicio ó profesion de estos.	Hijos ó hijas de estos, su estado, nombres y edad.	Exercicio, profesion ú ocupacion de ellos.	Parientes y parientas de las víctimas con expresion del grado.	Estado y edad de estos individuos.	Exercicio, ocupacion ó profesion de estos mismos.
<i>Calle de la Valleria N.º 97º 2º</i>	<i>D. Antonio Villadomar = Víctima = 38 años de edad = y D. Tomara herp. Difuntos =</i>	<i>Empleado en la N.º casa de Amortizacion</i>	<i>J.ª Juana de Boya. So.ª de edad, y de 9 años D.ª Maria Inesomas</i>	<i>En el dia. los tiene de todas D.ª José Man.ª de Mipeda teniente coronel con destino a la Inspeccion de Caballeria y de C.ª del Desengano N.º 3.ª p.ª</i>			
<i>C.ª de las Infantas N.º 16 tienda de limpiado</i>	<i>Los Maestros de la Víctima Angel María de Covas Inesomas D.ª Yrocencia de Bedoya D.ª Serafina de Cordova</i>	<i>Carados = Inesomas =</i>	<i>M.ª Casada con D.ª Pedro Acevedo = M.ª Casada con D.ª Joaquín Mercedillo = y Joaquín soltero =</i>	<i>Empleado en casa del Sr.conde de Altamira 2.º Alcaide de la N.º casa de Villa 3.º y mposiv. titado =</i>	<i>Ysabel María y Manuela hermanas</i>	<i>J.ª Soltero de 21 años de edad = D.ª Carada de 21 años de edad.</i>	<i>J.ª Sirviendo V.ª el marido es moro de tabonos en la C.ª China</i>
<i>N.º Metivo y en el dia de de Verde N.º 16 Guandilla</i>	<i>La Víctima Felix Man.ª de edad = su viudas y.ª y G.ª c.ª de 62 años de edad</i>	<i>era gran da de coches S.ª M.</i>	<i>Hijo de la Víctima Carado tiene dos hijas políticas = 43 años de edad =</i>	<i>Cocheo de la N.º casa de S.ª M.</i>	<i>Tomás Man.ª primo carnal de la Víctima</i>	<i>Carado = tiene 3 hijas de menor edad 50 años</i>	<i>Cocheo de la N.º casa de S.ª M.</i>
<i>N.º del Desengano N.º 3 = y en el dia de el Banco N.º 16</i>	<i>Antonio Ferrer D.ª finto = su viuda Man.ª c.ª de onoro de 62 años de edad.</i>	<i>Ninguno =</i>	<i>no tienen =</i>	<i>y.ª</i>	<i>Marcela de onoro tia carnal de la Víctima era Inesomas = Man.ª Malara = na q.ª murio la casa de 15 años de edad</i>	<i>Viudo = 62 años</i>	<i>ninguno</i>

Nota. No todos los hijos, y parientes de las víctimas, + comprendidas en este plan viven en la demarcacion de este Barrio

de

El Cura Párroco de la
de S.ⁿ Martín y la Diputa-
ción de Caridad del Ba-
rrio de S.ⁿ Basilio habien-
do los informes que han
sido competentes para
evacuar el encargo q.
V. S. les ha confiado por
su oficio de once de
Mayo último á nombre
de la comisión del Ex.^{mo}
Ayuntam.^{to} de esta he-
royca Villa, y con el

recultados han tenido
los huecos de el plan
q. devuelven, á fin de
q. hallandolo conforme,
se sirva dirijirlo á D.
Comision.

D. que á V. S. m. a.
M. 25 de Junio de 1815

M. J. Mig. de San cispal
Ab. y Cura del. *Morón*

Juan. ^{co} Davier [?] Diego [?] Saingues
de Leon

Mmanuel
Rivera

José [?] Proinos

J. D. Angel Gonzalez Barceyo



Para pobres de solemnidad quatro rs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Exmo Sr. Ayuntamiento de esta Villa

Yo Abel Maná de Rivaroba, de estado huerfano de Padre y Madre, de ejercicio viviente con el Dn. Sr. D. Jacinto de la Calle de la Luna, esquinero de la Condesa de San Pablo, Casa sin num. q. to 2.ª a N.º. con trib. respect. expono: Que hallandose su hermano Angel de Rivaroba, tambien soltero dedicado ala instruccion de la infancia en casa del Profesor D.º Ignocencio Pedoya y habiendose salido de orden de este alon cinco de la tarde del dia 2.º de Mayo de 1808. a efectuar una curacion con los instrumentos propios de su facultad fue preso y conducido en seguida al Prado de esta Corte donde como otros desgraciados perdio la vida a voluntad de los anmas francas.

Dijo yo el abopositor. D.º Maestro Causano en esta corte y el difunto. es mano de la exponente q. es cierto lo que expone. q. yo estaba en mi casa esta q. le fusila. los enemigos. el año 808. Madrid y q. 11 de 1819

La Esp. experimentaba algunos años p.º su subsistencia del caudal de su difunto hermano, y hoy carece de estos escasos recursos, todo lo qual acredito en su tiempo p.º la informacion q. se recivio de la cetera de lo q. Meba expuesto, la qual parece sea bastante extraño: En esta atencion.

Me Suplica se digne concederle el auxilio q. compete alabengimidad del Rey No Sr. de se auxilia p.º la mediacion de V.º Co. a ellas de su clase: Dacia q. espera merced de la piedad y justif.º de V.º Co. Madrid 11 de Abril de 1815

Testigo. Josef Matias el Buscador

Como Sr.

Testigo Joaquín Navarro de Moratilla

Yo Abel Maná de Rivaroba, Como M.º de Barrio en S.º Barilio, Certificado por los informes, sea visto quanto aqui se expone. m.º 13 de Abril de 1815. Dicho Joaquín

S.º Mâñ y Noviembre 31 de 1815

Tengo muy presente haber dado ala exposita
Isabel Maria de Miracosta el mismo Certificado
q.º aora, despues de practicadas las diligencias q.º
p.º el efecto me previno a su tiempo el Excmo
Ayuntamiento desta heroyca villa; y p.º q.º no pare
perjuicio ala dha Isabel ^{la perdida} el citado docum.º me
afirmo en el dicho del ~~al~~ alcalde de Barrio q.
antecede, p.º ser en todo conforme al de los testi.
q.º p.º el efecto se me presentaron; y p.º q.
comte, firmo en S.º Martin de Madrid: us sup.

Entre reng.º la perdida: ya

M.º J. Miguel de Sancristobal

Abad y Cura p.º de S.º Martin

Avimismo me comta, ser mi felicitacion
la exposita S.º Mâñ de Mad. us sup.

Sancristobal

En contestacion al oficio, q.º el Sr.º D.º Angel
Gonzalez Barreyro Divisio con fecha el
once de Mayo ultimo al Sr.º Cura Parroco
de S.º Martin y Diputacion del Barrio de
S.º Basilio se devolvio el Plom que
acompañaba a dho. oficio con el Verb.
- todo

De los Informes que tomaron acerca de los
Parientes de las Víctimas del Dos de Mayo que
lo solicitaron, y se comprehendió en D.^o plan a
Ysabel Mivacova como hermana de
Víctima Angel Mivacova, Madrid 13 de Mayo 1819

Juan^{co} Pavón de León

Mamuel de Rivera.

José Borrero
vicio



✠
Para pobres de solemnidad quatro rs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Adjunto paso á manos de V. S. la Lis.
ta de los desgraciados que han tenido relacion
con las víctimas del día dos de Mayo si s.
puesta segun el Plan remitido por el
Ex.^{mo} Ayuntamiento con las Notas que la
Diputacion ha juzgado conveniente añadir;
todo en cumplimiento de lo prevenido en
oficio de V. S. de 11. del pasado.

Dios que á V. S. m. a. Madrid
17. de Junio de 1818.

El Secretario de la Diputacion del
Ayuntamiento de S.^{na} V. Defonso.

Jph. de Frasmiera

J.^{do} D.^{no} Angel Barreiro.

Habitacion de las familias de las victimas de guerra en los dias de mayo de 1808.

Estados, ocupacion, sus familias, sus nombres y edad.

Estados, ocupacion, sus nombres y edad.

Hijos o hijas de estos, su estado, nombres y edad.

Ejercicio, profesion u ocupacion de ellos.

Parientes y parientes de las victimas con expresion del grado.

Estados y edad de estos individuos.

Ejercicio, ocupacion o profesion de estos.

Notas

1.º Domingo Garcia Natural y vecino del Lugar de Sorona en el Obispado de Lugo, ha Suplicado por medio de Pedro Gomez vecino de este Barrio que vive en la Carretera de S.º Pablo numero 1.º Manzana 4.ª Botilleria, se le tenga presente por ser pobre y lleno de necesidad, exponiendo la cuenta y notoria muerte que padecio su hijo Antonio Garcia, quien murio de resultas de dos talasos que le dieron los Franceses el memorable dia dos de Mayo de 1808, teniendo los dros del Rey y de la Patria, cuyo fallecim.º acaocio el siguiente dia tres de Mayo: Ha Dituracion en vista de la verdad y justicia de lo expuesto, y de las noticias que tiene de la pobreza del referido Domingo Garcia Padre de este desgraciado, lo pone todo en conocimiento del Ex.º Ayuntamiento de esta heroica Villa, para que si lo juzga oportuno lo elebe a los pies del Trono; solicitando que alguna de las gracias beneficas de S.º J.º comprenda a este miserable.

2.º Notante que en el presente manifesto se comprenden solo los que tienen relacion con las victimas inmoladas el dia dos de Mayo, la Diputacion recomienda al Ex.º Ayuntamiento de esta heroica Villa los meritos de Maria Gregoria Calleja viuda de Josef Arbes que vive en la Carretera de S.º Pablo n.º 3.º el qual murio de resultas de la obstinada defensa que hizo esta Capital el dia 4.º de Diciembre de 1808, defendiendo con las armas en la mano ambos espacios la entrada de los enemigos; y del fallecimiento del marido se le han ocasionado varias desgracias a esta pobre Viuda, a quien le quedo un hijo de menor edad que no puede mantener.

Asi resulta todo de los Informes, y declaraciones de Personas veraces de toda providad, vecinas de este Barrio de S.º J.º de Sanso. Madrid diez de Junio de mil ochocientos quince.

Diego Navarro
Dip.º Ecc.º Malpantira
Miguel Mania de Panada
Antonio Abrarera de la Cruz
J.º de Francisco Sec.º
J.º de Sanso y de Sanso

Habitacion de las familias que tuvieron victimas desgraciadas en <i>DOS DE MAYO</i> de 1808.	Gefes ó cabezas de estas familias, sus nombres y edad.	Estado, ocupacion, ejercicio ó profesion de estos.	Hijos ó hijas de estos, su estado, nombres y edad.	Ejercicio, profesion ú ocupacion de ellos.	Parientes y parientas de las victimas con expresion del grado.	Estado y edad de estos individuos.	Ejercicio, ocupacion ó profesion de estos mismos.
1. ^o Calle de <i>Santa Barbara la Vieja</i> , casa sin numero <i>Mammana 347.</i>	<i>Antonía Gil</i> demas de 50 años, viuda de <i>Manuel Oltra</i> , asesinado el dia dos de Mayo por los Franceses en compañía de su hijo como se dirá abajo	El difunto era <i>Albáñil</i>	Dejó un hijo menor de edad, que se llama <i>Antonio Oltra</i> , el que está al cuidado de su <i>Madre</i>	El hijo no tiene ocupacion por su corta edad: la viuda <i>Antonía Gil</i> , es <i>Jornalera</i> .	Los Parientes que ha desjado el desgraciado <i>Manuel Oltra</i> son el referido hijo <i>Antonio</i> , y la viuda <i>Antonía Gil</i> como queda dho.	La viuda por manee en este estado, y tiene mas de 50 años: el hijo es de menor edad.	Es <i>Jornalera</i> muy necesitada.
2. ^o La misma casa y Calle.	<i>Maria Pereira</i> Viuda de <i>Pedro Oltra</i> asesinado por los Franceses en compañía de su Padre el dia do de Mayo	Era tambien <i>Albáñil</i>	Dejó tres hijos, menor uno, y han quedado un Niño de 2 años llamado <i>Sorenzo</i> , y una Niña de 13, llamada <i>Victoriana</i> , los quales viven en compañía de la viuda <i>Maria Pereira</i> , su Madre; que tiene sobre 60 años de edad.	Los hijos no tienen ninguna ocupacion por su corta edad; la Madre es <i>Jornalera</i> .	Los Parientes que ha desjado, son la referida Viuda <i>Maria Pereira</i> , y los dhos Niños <i>Sorenzo</i> , y <i>Victoriana Oltra</i> .	La Viuda por manee en el mismo estado, y ella y los Niños tienen la edad que se lleva dho.	La Viuda es <i>Jornalera</i> y muy necesitada.
3. ^o Calle del <i>Escorial</i> Numero 13. <i>Manzana 460.</i>	<i>Isabel Beltran</i> Abuela de <i>Josef Ramirez de Arce</i> , hijo de <i>Anselmo Arellano</i> , asesinado por los Franceses el dia dos de Mayo	El dho <i>Anselmo Arellano</i> era <i>Alferez</i> en su tiempo <i>Comandante</i> del <i>Resguardo</i> de esta <i>Capital</i> .	Dejó un hijo que es el referido <i>Josef Ramirez de Arce</i> , tiene 9 años de edad.	No tiene ocupacion alguna por su corta edad.	Pariente unico es el dho Niño <i>Josef Ramirez de Arce</i> , puesto viuda, <i>María</i> contra lo segundas nupcias y vive fuera de este Barrio; por lo que tiene recéfido a dho Niño su Abuela, la referida <i>Isabel Beltran</i> .	La del Niño es de 9 años como queda dho; y la Abuela es <i>sexagenaria</i> .	Dha su Abuela es <i>Jornalera</i> y necesitada.

Abuelta.



Para pobres de solemnidad quatro reales

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Exmo Señor

Antonia Gil vecina de esta heroica Villa, en la Calle de S.^{ta} Barbara la vieja casa sin numero quarto vajo, viuda de Manuel Oltra; A.V.E. con el debido respeto hace presente:

Expongo todo lo que expone la suplicante

M.^{ra} Ana de M.^{ra} Mayo 8 de 1815

J.^o Bern. Saiz

que el citado su marido fue uno de los arcabuceados por los franceses en compañía de su hijo, el dia dos de Mayo de 1808. en la inmediacion de la Puerta de Alcalá al tiempo que Padre e hijo venian de trabajar; habiendo quedado la que expone en la mas dolorosa indigencia y desconsuelo, con un hijo que al presente se halla en la edad de veinte años aprendiendo el Arte de Platero en oro, y sin medios para sostenerle ni para ayudarle en sus adelantamientos, a fin de establecerle

Expongo quanto expone Antonia Gil, que vive en la Calle de Santa Barbara la vieja casa sin numero de la gracia q.^{ta} de 1815.

para que pueda sostener a su anciana madre; y mediante a que la Real bondad de S.M. quiere sean auxiliados los huérfanos y viudas de las citadas victimas, por medio de V.E., para que por este sea aliviada en parte la viudez y horfandad de tantos desgraciados. En esta atencion

rendidamente a V.E. se digna proponer a S.M. los auxilios que le dicte su piadosa consideracion a fin de avilitar a su hijo Antonio Oltra en su Arte de Platero en oro, y remedio de la suplicante que ademas del desconsuelo de su viudez y avanzada edad, tiene el de la mas dolorosa indigencia. Asi lo espera

de la bondad de V.E. Madrid 4 de Mayo de 1815.

Exmo Señor

Aruego de la Sup.^{te} que no sabe firmar

Su hijo Antonio Oltra



Para ptes de solemnidad quatro ms.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE

Certifico yo el infrascrito the maior de Cura de la
Iglesia Parroq^l de S^{ta} Ann de M^d q^e en uno de los libros de
Def^{tes} de ella al fol. d^{no} nov^{ta} y nueve hay una partida
del tenor sig^{te}

San^{to} Juan! obra n^{ra}l de Almonacá de Zurita hisle
fmo de D^{no} Sorrenro y P^a Claudia Villena Cal. con An-
tonia Gil Parroq^l de esta Ig^la C^e de S^{ta} Barbara
la vieja Casa sin^{ta} junto al vet^{te} yono; Consta p^a Cer-
tificac^{on} del Alcalde del Barrio de S^{ta} M^des^o Juan el
de Navavillas D^{no} Ramon Noyo y Puyo q^e D^{no} D^{no}
Juan! Otra falleció en las desgracias del d^{no} de Ma-
yo de mil ochoc^{ta} ocho vimiento de trabajar de la
Casa del Cosquardo de la Puerta de Alcalá al parax^o
p^{er} el Prado, y en v^{id} de d^{ha} Certificac^{on}, y a pet^{ic}oⁿ
de la referida Antonia Gil paraq^l conite
en cuerda con su origin! ag^o me v^{er}mito: S^{ta} Ann
de Mad^{rid} y Mayo siete de mil ochoc^{ta} quince

J^o Bern^{do} Saudoz

Para fines de seguridad para sus

SEBILLO CUARTO, AÑO DE MDCCC
OCUOGIENTOS Y QUINCE



Handwritten text in Spanish, written in a cursive script. The text is oriented vertically on the page, reading from top to bottom. It appears to be a formal document or a set of minutes, mentioning various names and administrative details. The ink is dark and the paper shows signs of age and wear.

Handwritten signature or name at the bottom of the page, possibly 'Antonio Gil' or similar, written in a cursive hand.

Para poder de solemnidad quatro mil

SEILLO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE





Para pobres de solemnidad quatro ~~ms.~~

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

Dipt. on
Dipt. del Barrio de S. Placido

Ex. mo or
S.

Desde el momento enq. recibio
esta corporacion el oficio de
V. E. de 21 de Mayo ultimo nos
dedicamos con la mayor es-
crupulosidad, i esmero a la
averiguacion, si avitaba en
el distrito de este Barrio al-
guna familia interesada en
las ilustres victimas sacrifi-
cadas en esta heroica Villa p.
el furor enemigo el memora-
ble dia dos de Mayo; i solo
hemos hallado uno.

Este es Tomas Alises, natu-
ral de Madrid; parroquiano
de S. Martin; de edad de trein-
taun años; Palafrenero de las
A. Cavallerizas de S. M. con destino

En la servidumbre del Ser. S.^{mo}
Infante D. Carlos, i vive en
la calle de la Cruz Verde n.º 19.
manzana 481, quarto prin-
cipal. Es hijo de Juan Antonio
Alises, i de Maria Crespo, am-
bos naturales de la Villa de
Villarrubia de los Ojos de Qua-
dierna. El expresado su Padre
sirvió tambien de Palafrero =
ro de las mismas R.^{as} Cavalle-
rizas por espacio de diez i seis
años hasta su fallecimiento
ocurrido el 2 de Mayo de
1808 en la montaña del Prin-
cipio por el furor de las tro-
pas francesas; segun mas ex-
tensamente resulta de las
noticias q. nos han dado
i de los documentos que
adjuntos acompañan; q.
quanto podemos informar



Para pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Exmo. Ayuntamiento

Como Alcaide del Barrio de S. Pláido que es donde vive uno de los interesados. Que hebreando me informado al que lo fue en el año 1808 el Barrio de Guadalupe de Corp. D. Anselmo para par que era donde vivia en aquel tiempo Juan Ant. Alise Padre el Tomán: se me ha dicho que han de ser reconocidas las victimas sacrificadas el dia 2 de Mayo, dio cuenta a ha ver ind una cella de Juan Ant. Alise en la Montaña del Principe Pio, q. vivia Calle del Amor Alta N.º 42 Man. 512.

Don Juan Alise Palafanero de los R. Cavallerias de S. M. con destino a la Real Academia de S. Carlos, con el recib. Hipoto a V. E. expone que es hijo de Juan Ant. Alise, como consta p. la partida de Bautismo: que su difunto padre sirvió 16 años de Palafanero de los R. Cavallerias que murió al fin por de los Enemigos el dia 2 de Mayo de 1808 en la Montaña del Principe Pio como lo tiene acreditado p. la Certificacion que presento con otros documentos al Excmo. Ayuntamiento en cita a tenerse presente a V. E. se digna tenerle presente como acreedor que es a las gracias de S. M. en que hebreo especial merced.

Madrid 19 de Mayo de 1815.

Excmo. D. Juan Alise.

Se es quare p[ro]ced[er]e a informar a la Real Audiencia
de Tomar. A las 12 de Mayo de 1815

Luis Pantoja ^{me} Calbof

JIM DE OÑA, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y QUINCE.

Formaldiva

J. M. E.

Sup[er]ior. me

Yo he lido y he visto
una ~~Real Cedula~~ Real Cedula
de la Real Audiencia de
Tomar de 1815
de la Real Audiencia de
Tomar de 1815

SEILLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CINQUE



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Concedida con su Original a que me he
Mr. Juan e Madrid y Mayo diez y nueve e mil
ocho y quinientos =
[Signature]

à V.E. en desempeño de
su cargo.

Dios Què. à V.E. m. a
Madrid 22. de Junio de 1815

F. Argüeso

Ramon Gonzalez Sepulveda
Dipt. Eco.

Josef Mbarro
de valle

Luis Bart. Saldaña

Mariano de Toldi Sec.^o

Señores de la Comisión del Ex. Ayuntamiento.